

Opciones de Titulación para retículas anteriores al 2004

I. Tesis Profesional. Se denomina tesis profesional a la presentación de resultados obtenidos de una investigación realizada por el (los) candidato (s), que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico y tecnológico.

II. Libros de textos o prototipos didácticos a fines a la especialidad. Se denomina libro de texto al documento que contiene información relevante o innovadora relacionada con alguna asignatura de plan de estudios vigente en el S.N.I.T. de la carrera cursada. Se denomina prototipo didáctico a todo tipo de material audiovisual, software educativo, tridimensionales y demás material útil en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el logro del objetivo de alguna asignatura de la carrera cursada.

III. Proyecto de Investigación. Este proyecto consistirá en un proyecto de desarrollo científico y tecnológico que favorezca el desarrollo local, regional y nacional. Los proyectos desarrollados en el concurso nacional de creatividad de los I.T.'s pueden ser considerados en esta posición.

IV. Diseño o rediseño de equipo, aparato o maquinaria. Se considera esta opción al diseño o modificación de uno o más de sus componentes, que tiendan a mejorar el diseño original logrando un impacto económico-industrial.

V. Cursos especiales de titulación. Son aquellos cursos ofrecidos por el Instituto Tecnológico de Zacatecas.

VI. Examen Global por áreas de conocimiento. El egresado sustentará un examen sobre un área de conocimiento específica de su carrera, y preferentemente de la especialidad elegida, conformada por un conjunto de materias que agrupan contenidos relacionados y que permiten al alumno fortalecer sus conocimientos de acuerdo con el perfil de su carrera.

VII. Memoria de experiencia profesional. Consiste en la elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, o un resumen de actividades profesionales o de innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico de algún proceso.

VIII. Escolaridad por promedio. Es la condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber obtenido un promedio aritmético de calificaciones sobresaliente, 90% como mínimo.

IX. Escolaridad por estudios de posgrado. Condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber concluido los estudios de especialización o parte de una maestría del S.N.I.T. o en otra Institución de reconocimiento de la D.G.P. que aporte conocimientos y habilidades que apoyen al desempeño profesional. Haber acreditado el 100% de una especialidad o el 40% de créditos no propedéuticos de una maestría.

X. Memoria de Residencias profesionales. Consiste en la elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo de servicios, o un resumen de actividades profesionales o de innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico de algún proceso.